



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 117-2023-R-UNICA

Ica, 31 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 103-2023-GyT-SG-UNICA y el Oficio N° 007-D-FACENI-UNICA-2023, referente a cinco (05) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, para optar el Título Profesional de Economista y el Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **28 de noviembre de 2022**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Economista**, mediante **Resolución Decanal N° 827-D-FACENI-UNICA-2022** y el **Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales**, mediante **Resoluciones Decanales N° 866, 867, 870 y 871-D-FACENI-UNICA-2022**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informes N° 103-2023-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha **31 de mayo de 2023**, acordó **CONFERIR** el Título Profesional de Economista y el Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 31 de mayo de 2023**; y en uso a las atribuciones conferidas a la rectora de la Universidad



Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**; al Bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	MOQUILLAZA HUARCAYA DEDSY YUSEMY	20141243	Nº 827-D-FACENI-UNICA-2022

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**; a los Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	FAJARDO CCALLALLI ARACELY ESTHER	20143610	Nº 866-D-FACENI-UNICA-2022
2	GARATE CARHUAS ANABELL	20144224	Nº 871-D-FACENI-UNICA-2022
3	OCHOA SARAVIA JUAN ALFREDO	20141300	Nº 870-D-FACENI-UNICA-2022
4	PRETIL GAVILAN MAGDA PAOLA	20143660	Nº 867-D-FACENI-UNICA-2022

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana Maria Kuroki de Kawata
Dr. Ana Maria Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL